

Consideraciones de acceso para discapacitados para cenas al aire libre y recogida desde la acera

Photo: City of Cincinnati



Esencial para su negocio

Ya que se le ha permitido a muchos restaurantes abrir con capacidad limitada, muchas ciudades están permitiendo que los restaurantes utilicen los estacionamientos y las aceras frente a sus restaurantes para comer al aire libre. Asimismo, los restaurantes y muchos otros negocios ofrecen el retiro desde la acera. Para la organización temporal de las instalaciones, es importante recordar los requisitos bajo la Ley para estadounidenses con discapacidades al igual que los códigos de construcción de California. **¡Hay que tener acceso para todos!**

Algunos temas importantes para mencionar:



Para garantizar el cumplimiento de los siguientes elementos, es aconsejable contar con un Especialista de Acceso Certificado para constatar que estas características de accesibilidad sean completamente compatibles con su negocio.

- ✓ Donde haya estacionamientos accesibles, deben estar preservados y disponible para el uso de las personas con discapacidades. Asegúrese de que tanto el estacionamiento como el pasillo de acceso se encuentren sin obstáculos. Si se proporciona un estacionamiento, debe ofrecerse uno que sea accesible.
- ✓ Si una persona tiene que bajar a la acera o a la calle para llegar al lugar donde se come o donde se retira la comida, debe proporcionarse una rampa segura para los usuarios de sillas de ruedas u otras personas que no puedan subir por las escaleras. Esta rampa siempre debe estar instalada y disponible mientras el comercio permanezca abierto. La rampa necesita protección en ambos lados para evitar que alguien se caiga. Las rampas también tienen requisitos específicos para la pendiente, el ancho y las barandas.
- ✓ Cuando se ofrecen los asientos, al menos 5% de los que están en el exterior tienen que estar ubicados en mesas accesibles. Estos asientos también deben estar esparcidos en mesas accesibles dentro de cada zona, con al menos una mesa accesible por zona. Asegúrese de que la base de la mesa permita el uso de las sillas de rueda. Por ejemplo, las cuatro patas tienen que dejar un espacio de 70 cm de ancho por 1,2 m de profundidad debajo de la mesa sin nada en ese espacio. Por lo general, las mesas que tienen una base en el centro no cumplen con esta normativa.
- ✓ Debe proporcionarse un camino accesible hasta la mesa(s) accesibles. Cuando se encuentra en el exterior, el camino debe ser de un ancho de 1,2 m mínimamente. Este camino no puede estar bloqueado con sillas, mesas u otros objetos. Un camino accesible también es necesario para el ancho de la rampa, al igual que la distancia frente al puesto de la recepción o el mostrador donde se pide/abona. Recuerde que todos los mostradores tienen que ser accesibles para las sillas de rueda a una altura máxima de 85 cm.
- ✓ Si la acera de enfrente es utilizada por otro negocio o por el público, el acceso debe mantenerse a 1,2 m de ancho de todos los locatarios y elementos o espacios exteriores. Asimismo, una barrera con macetas puede ser útil para evitar que las mesas y sillas se corran hacia el camino accesible. Esto también ayuda a las personas con discapacidades visuales para que no se golpeen con los clientes sentados en las mesas.
- ✓ Si se utilizan las señalizaciones en el suelo para el distanciamiento social, considere proporcionar señalizaciones que sean muy visibles y que tengan superficies de colores y texturas contrastantes para las personas con discapacidades visuales. Además, las señalizaciones y las franjas tienen que tener un mantenimiento adecuado.
- ✓ Para los retiros desde la acera, considere tener a un empleado para que le lleve directamente el pedido a los autos de los clientes. Proporcione una señalización clara con la ubicación para el retiro del pedido, instrucciones y el número de teléfono del comercio, si es necesario.
- ✓ Prepárese para que las personas sordas y hipoacúsicas requieran adaptaciones tales como pedirle a un empleado que se baje la mascarilla brevemente para que le puedan leer los labios al menos a dos metros de distancia, permitirles a las personas comunicarse con los empleados por escrito u otra forma de adaptación. También, considere proporcionar mascarillas con una ventana transparente autorizada por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades para los empleados o un bloc de notas/pizarra blanca para permitir una comunicación efectiva.
- ✓ Mantener un acceso para satisfacer las necesidades de las personas con discapacidades que no están relacionadas con la movilidad. Capacite o recuérdelo a los empleados que los animales de servicio siempre están permitidos en las instalaciones del comercio.
- ✓ Tenga en cuenta que su ciudad o condado local pueden tener requisitos que sean más restrictivos que los requisitos estatales o federales. Nuevamente, esta herramienta de consideración informativa es un resumen de posibles cuestiones. Siempre tienen que analizarse las regulaciones más actuales cuando se tome cualquier decisión y un buen recurso es contar con un especialista de acceso certificado para que lo ayude en este asunto.

¡La CCDA le desde mucho éxito en sus emprendimientos comerciales!



Este documento no pretende incluir todos los requisitos. Contáctese con su departamento local de construcción para informarse sobre los requisitos específicos para su comercio. Para contactarse con un especialista de acceso certificado, la lista de control de las inspecciones de construcciones accesibles o para ver otros recursos de cumplimiento de acceso, visite www.dgs.ca.gov/CCDA/Resources.